Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 028/2013

Contratación Directa Nº 024/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 255.157

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 024/13***, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para el Rectorado de la UNC"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para el Rectorado de la UNC"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 024/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **255.157** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. (NASA), EMPRESA DE TRANSPORTE GOLONDRINA S.A., LA OVETENSE S.A. DE TRANSPORTE Y TURISMO, LA SANTANIANA S.A., PRINCESA DEL NORTE S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE, ARIES TRAVEL S.R.L., SERVI TRAVEL S.A., ELITE TRAVEL CONSULTANTS S.A., y ZACA S.A.**----------

Que; para la fecha y hora establecida para la *Primera Apertura de Sobres*, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la Dirección de U.O.C. de esta Institución amparándose en la **Resolución de la DNCP Nº 805/09**, establece prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la **ADENDA Nº 01** del presente llamado. Asimismo en su segunda oportunidad no se han presentado cantidad mínima de oferentes, estableciéndose una nueva prórroga conforme a la **ADENDA Nº 02.** ----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos en la **ADENDA Nº 02**, y ha presentado su oferta, la cantidad de **01 (una)** empresa, de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** la cual se detallada a continuación:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
PREMIER VIAJES S.R.L.-	**0%**

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la evaluación de la presente Contratación.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias. Asimismo la modalidad a ser empleada será la de Contrato Abierto.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 PREMIER VIAJES S.R.L.
El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC).-	Cumplió
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.-	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40.-	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumplió
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.-	Cumplió
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).-	Cumplió
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).-	Cumplió
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.-	Cumplió
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.-	Cumplió
Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución.-	Cumplió
Copia de los últimos tres años (2009; 2010; 2011), del Balance general para utilizar en criterio de desempate en caso de ser necesario.-	Cumplió

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 PREMIER VIAJES S.R.L.
1. CAPACIDAD LEGAL:	Cumplió
2. EXPERIENCIA:	Cumplió
3. CAPACIDAD FINANCIERA:	Cumplió

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 028/2013
Contratación Directa Nº 024/13
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 255.157

.../// ...

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**; con la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de **G. 6.300.000** (Guaraníes Seis millones, trescientos mil) y máximo de **G. 12.600.000** (Guaraníes Doce millones, seiscientos mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic. Ever J. Benítez Martínez
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas
Miembro

Lic. Ever J. Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Ch.
Miembro

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Vº Bº Dirección de U.O.C.
Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción